

RESOLUCIÓN PARA APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE LICITACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LA PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS EN LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GRANADA, OFICINA DE GUADIX, OFICINA DE LA RIB EN ALMANJÁYAR Y EN EL AULA DE FORMACIÓN-ARCHIVO EN GRANADA PROPIEDAD DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA.

Código PRINEX: 9972-9953

Código Expte. Contratación: G3 2024/ 001831 - GEC 2024/1104968

CPV: 50413200-5 Servicios de reparación y mantenimiento de instalaciones contraincendios

Vista la propuesta formulada por la Jefatura de la Sección de Gestión de la Dirección Provincial de AVRA en Granada, y de conformidad con lo previsto en el artículo 17.2.d) de los Estatutos de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) aprobados mediante Decreto 174/2016, de 15 de noviembre, y del artículo 118 del Reglamento de Régimen Interior de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, aprobado por el Consejo Rector en sesión del 28 de septiembre de 2017.

HE RESUELTO

1. Aprobar el expediente y autorizar el gasto de licitación por importe de conformidad con el artículo 100 de la LCSP, el presupuesto de licitación asciende a **3.530,00 euros, IVA excluido**, siendo el porcentaje de IVA aplicable el 21%. y el total del presupuesto base de licitación, IVA Incluido de 4.271,30 euros.

De conformidad con el artículo 101 de la LCSP, el contrato tendrá un valor estimado de **7.060,00 euros, IVA excluido**.

2. El plazo de ejecución del contrato de referencia es de dos años con posible prórroga del máximo del periodo inicial del contrato, dos años, y por periodos como mínimo de un año.

3. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos que han de regir la licitación, adjudicación y prestación de los servicios, así como el expediente de contratación.

4. Acordar la apertura del procedimiento de adjudicación mediante Procedimiento Simplificado Abreviado previsto en el art 159.6 de la LCSP

5. Declarar la tramitación Ordinaria.

6. Publicar la licitación en el Perfil del Contratante, de conformidad con lo previsto en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

7. Señalar como plazo máximo de presentación de proposiciones el que se establezca en el anuncio correspondiente.

8. La valoración de las ofertas se efectuará automáticamente mediante dispositivos electrónicos y no se realizará en tanto no haya finalizado el plazo de presentación de ofertas por lo que no se celebrará acto público.

GUSTAVO SALAS CARAZO		11/03/2025 09:03:21	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwEf4K3tn00I3H4sLoG5FZ4WzTp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

9. No es necesario Comité de Expertos.

En Granada, a la fecha de la firma electrónica.

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE GRANADA

(Art. 17.2 d) de los Estatutos de AVRA, aprobados por
Decreto 174/2016, de 15 de noviembre)

En cuanto a la autorización del gasto,

(Resolución del 30 de noviembre de 2016, del Director General de AVRA,
por la que se delegan atribuciones (BOJA n.º 235, de 9.12.2016)

D. Gustavo Salas Carazo

GUSTAVO SALAS CARAZO		11/03/2025 09:03:21	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwEf4K3tn00I3H4sLoG5FZ4WzTp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	